ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

Centro de Enseñanza e Investigación

MADRID

Escuela de Ciencias Sociales

Centro de
Enseñanza e Investigación

Depósito Legal: M. 9.832 - 1967

Gráficas Alonso — Zabaleta, 36 — Madrid-2

Centro de Enseñanza e Investigación, S. A.

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

1) Situación de la sociología en España.

2) Un primer experimento: los Cursos de Sociología de la Universidad de Madrid.

3) Supuestos de la Escuela de Ciencias Sociales.

4) Organización de la Escuela y de sus enseñanzas.

5) Plan General de Estudios.

6) Status Académico y Relaciones Exteriores.

APENDICES

I) Reglamento de Régimen Interior.

II) Relación de profesores.

III) Organos de dirección.

IV) Carta de la Asociación Europea de Estudios Sociales.

1) SITUACION DE LA SOCIOLOGIA EN ESPAÑA

Se ha afirmado con frecuencia que el desarrollo cultural español del primer tercio del siglo XX ha supuesto, cualitativamente, uno de los más altos puntos de tensión espiritual y de frutos creadores de la cultura de Occidente. Aunque tan atrevida afirmación pueda interpretarse como una simple expresión de narcisismo nacional, es innegable que los escritores, artistas y científicos españoles consiguieron, en un rápido y múltiple esfuerzo de treinta años, emancipar el ambiente cultural de nuestro país del provincianismo del XIX, situándole en el nivel intelectual de su tiempo.

Pero parece también evidente que, en este proceso de intensa aculturación, existió un cierto vacío intelectual: mientras la asimilación de las tendencias más originales e innovadoras del espíritu occidental se realizó de modo vivo y fecundo, fundiéndose profundamente con las peculiaridades nacionales en numerosas esferas (Arte, Literatura, Biología, etc.), la Sociología, en sentido estricto, e incluso algunas de las ramas centrales de las Ciencias Sociales (Economía, Psicología, etc.) permanecieron en estado embrionario, puramente receptivo y mimético, sin enraizarse creadoramente en el mundo cultural español. Se introdujeron, se estudiaron, por supuesto, los últimos conocimientos de este sector de las Ciencias Sociales, pero no se logró incorporar el fundamento de su evolución creadora común, aquel conjunto de rasgos metodológicos que conforman lo que podríamos llamar la **mentalidad sociológica:** actitud empírica ante los fenómenos sociales, enfoque analítico y formalizador de los mismos, confrontación de todas las creaciones culturales con esta orientación, etc.

Al final de aquel fulgurante proceso de renovación intelectual en tantos campos, España quedó así al margen de una de las corrientes más profunda y decisivamente configuradoras de nuestro tiempo. Porque la situación intelectual de Occidente empezaba a definirse entonces, y

se define ya por completo en nuestra época, ante todo por el mutuo encuentro entre la mentalidad sociológica y la cultura humanista tradicional.

Este hermetismo frente a la mentalidad sociológica constituye, por ello, uno de los anacronismos radicales de la cultura española y uno de sus rasgos más significativos: denuncia un hecho que no puede explicarse sino a la luz del sentido de nuestra historia contemporánea. Queremos resaltar, sin embargo, una simple observación de psicología profunda: la escasa receptividad para el enfoque sociológico del mundo intelectual español se encontraba (y se encuentra) condicionada por la actitud idealista de base que vertebra de modo rígido la herencia cultural de nuestro país. Generado por las formas de vida propias de la hidalguía y prolongado por las singulares características del desenvolvimiento histórico de la burguesía española contemporánea, este idealismo exaltado y exclusivista ha bloqueado psicológicamente la apertura a la mentalidad sociológica. Más o menos conscientemente, se ha intuído en ella, de modo necesario, una contrafigura del idealismo, en lugar de asumir sin ambigüedades lo que simplemente supone: un método —añadimos— compatible con cualquier concepción del mundo actual, pero del que una vez aparecido en el horizonte intelectual no cabe prescindir.

Estas consideraciones genéricas siguen teniendo vigencia en la sociedad española posterior a la guerra civil. Sin embargo, una serie de nuevos hechos viene a modificar parcialmente las condiciones estructurales de la realidad española y consiguientemente de la función que en ella desempeñan las ciencias sociales.

La sociedad industrial desarrollada, de la que los Estados Unidos son quizá la ilustración más expresiva, pone en uso una serie de técnicas sociológicas al servicio de la economía de mercado, destinadas a la investigación de la naturaleza, motivaciones y mecanismos del consumo, etc. Esta tarea analítica, formalizada en sociedades mercantiles, crea puestos de trabajo para los profesionales de las ciencias sociales. Por otra parte, los Institutos de estudio de opinión aplican técnicas análogas para el análisis de determinados aspectos o fenómenos de la realidad política y social.

El desarrollo económico que se inicia en España en la década de los años cincuenta patentiza la incompatibilidad de la imagen de la sociedad española, elaborada desde los supuestos ideológicos tradicionales —filosóficos, políticos, etc.—, con las nuevas estructuras hacia las que el desarrollo apunta, y que postulan una imagen más realista contruída sobre la base de criterios científicos. Además, esta sociedad que comienza a orientarse hacia los esquemas occidentales del progreso económico necesita utilizar los mismos instrumentos de análisis socio-económicos que allí han sido ya ensayados con éxito. Surgen por ello en nuestro país sociedades de análisis de mercado, de racionalización del trabajo, de estudio de motivaciones, de estudio de opinión, etc. Esto provoca un primer movimiento de interés y de profesionalización en el sector de las ciencias sociales.

Por otra parte, el mimetismo cultural, característico de nuestra sociedad desde el momento en que se ha producido el desfase respecto de la civilización europea moderna, ha tenido repercusiones sobre la situación de los estudios de sociología: se ha producido una especie de interés, quizás de «moda», por esta ciencia que las empresas editoriales captan y que lleva consigo la publicación de buen número de traducciones de obras sociológicas.

En tercer lugar, cierto número de intelectuales, reaccionado contra el carácter abstracto y conservador de la cultura tradicional, comenzaron a formular la crítica teórica de la misma y el vehículo empleado no podía ser otro que la sociología general y, más particularmente, la sociología del conocimiento. Nos encontramos de esta manera con muchos profesores que, sin ser especialistas en sociología, en el sentido más riguroso de esta expresión, han adquirido una mentalidad sociológica. Esta misma necesidad también ha sido sentida por cierto número de alumnos, conscientes de las deficiencias de la enseñanza oficial, cuya intervención ha sido decisiva para la formación de la Escuela de Ciencias Sociales, como veremos a continuación.

2) UN PRIMER EXPERIMENTO: LOS CURSOS DE SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Los alumnos a que acabamos de referirnos, junto con algunos profesores de la Universidad de Madrid, tomaron la iniciativa de dirigirse al entonces Rector de la misma, señor Royo Villanova, sometiendo a su consideración la posibilidad de organizar, dentro del ámbito de la Universidad, unas enseñanzas de ciencias sociales. Esta sugerencia fue acogida favorablemente y patrocinada por el señor Rector. Con todas las dificultades que supone partir de una situación de gran limitación en cuanto a medios materiales, a lo que quizá haya que añadir la entonces predominante inercia e incomprensión, los nacientes cursos de sociología consiguieron, pese a sus indudables deficiencias, una rápida audiencia entre los universitarios de las diversas facultades. Al mismo tiempo, se fueron integrando, de modo paulatino, al nivel de la docencia, junto a algunos profesores de reconocido prestigio, calificados representantes de la cultura española del momento, los primeros doctores y graduados que habían iniciado en España, durante los años cincuenta, en condiciones ambientales desalentadoras, el camino de una vocación intelectual estrictamente sociológica.

Los CURSOS tuvieron, desde un comienzo, las siguientes notas fundamentales:

a) Carácter inter-Facultades del alumnado, que superaba incluso la divisoria entre Facultades «literarias» y «científicas». Independientemente del nacimiento de vocaciones estrictamente sociológicas, gran número de universitarios creen percibir en la sociología un nuevo, sugestivo e irrenunciable enfoque de la cultura humanista tradicional, precisamente el enfoque adecuado a las necesidades que entrañan sus diversas disciplinas en el presente.

b) Apertura de la sociología a numerosos sectores sociales no estrictamente universitarios. Los Cursos alcanzaron gran eco y asistencia entre profesionales, hombres de letras y teatro, cineastas, artistas, hombres de los cuadros superiores e intermedios del mundo

empresarial, técnicos, miembros del creciente y complejo mundo de los movimientos parasociológicos, etc. La sociología demostraba así su carácter de disciplina viva, estrechamente vinculada a la vida social.

c) Carácter semioficial de la enseñanza. Si bien ésta nunca llegó a adquirir un estatuto semejante al de las Facultades o Institutos Universitarios (de Psicología, Criminología, etc.), el patrocinio del Rectorado y el hecho de tener lugar las clases en la Facultad de Ciencias Políticas dotaba a los CURSOS de un carácter semioficial.

Vistas las cosas desde una perspectiva superficial, parecía previsible la transformación de los CURSOS en una Escuela de Sociología, embrión, a su vez, de una futura Facultad de Ciencias Sociales, cuya necesidad ya se dejaba sentir.

No obstante, la plena «oficialización» tropezaba con serias dificultades. Estas dificultades provenían tanto del Rectorado como de los profesores y alumnos. Por parte de estos últimos, se manifestaba una clara voluntad de impedir que la introducción de los cursos en un rígido esquema burocrático oficial los privara de la espontaneidad y libertad que habían sido su mayor patrimonio desde el primer momento. Es preciso tener siempre presente que los CURSOS no nacieron únicamente para llenar el vacío académico de una disciplina científica, sino para obtener un nuevo modo de ejercer la docencia: la máxima independencia frente al poder, la libertad intelectual y la coexistencia ideológica de diversas tendencias en una misma estructura institucional .

Al final del curso 1964-65 una disposición aparecida en el «Boletín Oficial» creaba un Patronato científico, integrado por diversas personalidades de la vida académica y política y anunciaba el propósito de proceder a una reestructuración de los CURSOS. Sin más datos reales a que atenerse e interrumpida la comunicación con el nuevo Rector (el señor Royo Villanova había fallecido pocos meses antes), los profesores y alumnos de los CURSOS se vieron en la imposibilidad de continuar su actividad en el ámbito de la Universidad oficial, ni siquiera en el modo informal en que venían haciéndolo. El deseo de mantener una enseñanza que tan prometedores resultados había producido en su aún corta existencia y, de modo muy

principal la voluntad de salvaguardar el clima de libertad intelectual en que aquélla se había desenvuelto desde el comienzo hicieron ver la necesidad de buscar una institución privada en la que los desaparecidos cursos pudieran integrarse. La creación del Centro de Enseñanza e Investigación en aquellas fechas permitió continuar en un nuevo cuadro institucional la difícil y esperanzadora tarea que se había realizado hasta entonces.

3) LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

La incorporación de los Cursos de Sociología al ámbito del Centro de Enseñanza e Investigación trajo consigo la acentuación de lo que habían sido sus rasgos característicos.

La quiebra del estatus semioficial comportaba evidentes desventajas, pero quedaba ampliamente compensada, en principio, por muchos aspectos favorables.

Por de pronto parecía posible instituir una fecunda colaboración entre sociólogos académicos, profesionales, hombres de la vida empresarial y del mundo de la organización, que ya desde el primer momento pareció necesaria. Aparte de razones estrictamente pedagógicas, impulsaba en esa dirección el carácter interprofesional del alumnado y el deseo de abrir la sociología a numerosos sectores no estrictamente universitarios, a que antes nos hemos referido. Ahora bien, aquella colaboración no hubiera sido posible en la rígida estructura de la Universidad.

Al salir de esta estructura escapaba también la enseñanza de la Sociología al peligro de aislarse de la actividad social y de concluir en la abstracción infecunda, como ocurre con tantas disciplinas universitarias. En cambio el permanente contacto de la teoría sociológica con la realidad, o, en términos personales, la participación de los sociólogos académicos, en un número que desborda igualmente las actuales posibilidades de la estructura universitaria, en la investigación y resolución de los problemas prácticos, parecía hacer posible el desenvolvimiento de un auténtico conocimiento sociológico.

Por otra parte, sólo una institución privada parece capaz de desenvolver con autonomía y suficiencia una in-

tensa labor de investigación social, de renovar continuamente su profesorado con auténticos especialistas de la rica diversidad actual de actividades sociológicas, característica de una sociedad altamente industrializada, y de reunir en su interior a personas de muy diversa condición, desde el punto de vista personal, educacional, etc. En realidad, esta fórmula institucional ha surgido para llenar una necesidad estructural que se hacía sentir en los países occidentales industrializados y se halla ampliamente difundida, en especial, en los países aglosajones.

A todo ello, hay que añadir las esperanzadoras perspectivas que se abrían para una mejor relación profesor-alumno, bien distinta de la distante y fría que, con excepciones, se practica en el seno de las instituciones académicas. En el ámbito de la instrucción privada es posible instalar un auténtico control de la calidad y seriedad de la enseñanza por parte de los alumnos, que es el principal motor de la constante exigencia de vigor docente.

Todas estas posibilidades han sido hechas, en par« te, realidad por la actual ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, en su corta vida. Por eso creemos que, sea cual sea el destino final de la misma, nadie podrá negar el valor de sus logros actuales, en un clima como el español en el que parecen hacerse perennes rasgos típicos del subdesarrollo cultural, como son el desinterés de la sociedad por sus instituciones científicas, la radical separación entre actividades teórica y social y la intolerancia ideológica.

4) ORGANIZACION DE LA ESCUELA Y DE SUS ENSEÑANZAS

La escuela se rige por un Reglamento de Régimen Interior que figura en el apéndice número 1 de este folleto y que determina la estructura de la misma, las funciones de sus diversos órganos, el modo de nombrar y separar a los profesores, los derechos y deberes de estos últimos, así como los derechos y los deberes de los alumnos, etc.

Consta de un Claustro, integrado por la totalidad de los profesores y los representantes de los alumnos, co-

misiones especiales nombradas por el Claustro, Comité de Director, Director Delegado, Secretario y Vicesecretario.

El cuadro de profesores ha ido ampliándose considerablemente, en parte por la necesidad de atender al aumento del número de alumnos, en parte por el deseo de cubrir el mayor número posible de especialidades sociológicas, y, finalmente, por la decisión de incorporar a la Escuela a todas aquellas personas de orígenes o formaciones diversas que buscan la posibilidad de trabajar conjuntamente en la docencia y en la investigación social. De este modo la Escuela de Ciencias Sociales ha confirmado su vocación integradora de los más diversos sectores y tendencias y contribuido a la creación de una plataforma en la que no sólo coexistan, sino en la que convivan y colaboren eficazmente, todas las actitudes predominantes en los aún estrechos marcos de la naciente sociología española.

Encontramos representadas en el Claustro las tres tendencias que configuran a la naciente sociología española: en primer término aquellos profesores de ciencias sociales que pudiéramos llamar clásicos, por encontrarse plenamente institucionalizados, cuya labor intelectual se ha ido orientando cada vez más en los últimos años hacia los supuestos de la mentalidad sociológica; en segundo lugar, la fracción de sociólogos de la nueva generación que se encuentran dentro del enfoque analítico de la sociología anglosajona; por último, otra fracción de la misma generación inscrita en lo que pudiéramos llamar sociología crítica. Es presumible que, justamente del contraste entre estas tendencias, surja, en un ambiente de tolerancia intelectual mutua, la vitalidad de sus enseñanzas y de su trabajo investigador.

Por otra parte, a medida que se iba consolidando el funcionamiento institucional de la Escuela, aparecía la necesidad de introducir también modificaciones en su plan de estudios, que fue por ello sometido a una laboriosa revisión por el Claustro de profesores y, posteriormente, por la Comisión nombrada al efecto, que trabajó en el proyecto entre los meses de junio y septiembre del pasado año.

Los criterios que presidieron la elaboración del nuevo plan fueron los siguientes:

1) Aumentar las posibilidades de integración de los alumnos en la Escuela, previendo diversas fórmulas de estudio y de colaboración en su actividad científica.

2) Fijar un núcleo preceptivo de materias básicas, encaminadas a conseguir una fundamentación teórica general.

3) Ampliar, a la vez, el programa de materias y flexibilizar el sistema de estudios, con el fin de desarrollar la iniciativa del estudiante y facilitar su especialización, de acuerdo con sus propósitos intelectuales.

En función de ello la incorporación de los alumnos a la Escuela puede adoptar las tres fórmulas siguientes:

a) Estudiantes incritos siguiendo el plan de estudios programado para la obtención del diploma.

b) Estudiantes inscritos en materias libremente elegidas, con total independencia de la sistematización por cursos.

c) Colaboradores, ya exteriores, ya graduados en la Escuela, que participen en las actividades de la misma y especialmente en la labor de investigación.

5) PLAN GENERAL DE ESTUDIOS

a) CUADRO DE MATERIAS

PRIMER CURSO

Asignaturas preceptivas	**Duración curso**
Historia de las Teorías Sociológicas	Completo
Estructura y Cambio Social	Completo
Matemáticas para Ciencias Sociales	Completo

Asignaturas optativas	
Sociología del Conocimiento: Ideología y Sociedad	Cuatrimestral
Antropología Social	Cuatrimestral
Sociología Política	Completo
Historia de las Ideas Sociales	Completo

SEGUNDO CURSO

Asignaturas preceptivas

Teorías Sociológicas Actuales	Completo
Meodología de las Ciencias Sociales	Completo
Estadística para Ciencias Sociales	Completo

Asignaturas optativas

Sociología de las Relaciones Internacionales	Completo
Sociología de la Sociedad Industrial	Completo
Sociología Electoral	Cuatrimestral
Sociología Rural	Cuatrimestral
Historia Social del Pensamiento Español Contemporáneo	Cuatrimestral

TERCER CURSO

Asignaturas preceptivas

Psicología Social	Completo
Técnicas de Investigación Social	Completo

Asignaturas optativas

Demografía y Ecología	Completo
Seminario de Investigación Social	Completo
Sociología de la Comunicación de Masas	Cuatrimestral
Sociología Urbana	Cuatrimestral
Sociología de la Familia	Cuatrimestral
Cibernética y Sociología	Cuatrimestral

ASIGNATURAS OPTATIVAS GENERALES
(Para los alumnos de todos los cursos)

Sociología de la Educación	Cuatrimestral
Sociología de la Literatura y el Arte	Cuatrimestral
Sociología Jurídica	Cuatrimestral
Psicología	Cuatrimestral
Problemas Económicos de Actualidad	Cuatrimestral
Sociología de la Religión	Cuatrimestral

b) ESTRUCTURA GENERAL

El **Plan de estudios** consta de tres cursos y se encuentra estructurado en tres grupos de asignaturas:

a) **Asignaturas preceptivas:** Aquellas que constituyen la base común de una formación sociológica general, y que deben, por tanto, cursarse obligatoriamente en cada uno de los tres cursos.

b) **Asignaturas optativas de curso:** Representan Ciencias Sociales y complementarias de la Sociología o ramas especiales de la misma estrechamente vinculadas a determinadas asignaturas de un curso. Unicamente pueden optar a las mismas los alumnos de cada uno de los cursos en que se encuentran integradas.

c) **Asignaturas optativas generales:** Un último grupo de asignaturas está formado por asignaturas que constituyen ramas especiales de la Sociología y que poseen una cierta autonomía propia, por lo que, en realidad, pueden ser cursadas por los alumnos de todos los cursos.

c) ELECCION DE ASIGNATURAS POR EL ALUMNADO

En cada uno de los cursos, los alumnos deberán cursar **un mínimo** de seis asignaturas completas, teniendo en cuenta que dos asignaturas cuatrimestrales equivalen a una completa. De estas seis asignaturas unas serán preceptivas y otras optativas según se establece a continuación:

Primer curso: Los alumnos tendrán que cursar tres asignaturas preceptivas y tres optativas. Estas asignaturas optativas serán bien de su curso, bien generales.

Segundo curso: Los alumnos tienen que elegir tres asignaturas preceptivas y otras tres optativas. Como en el caso anterior, estas optativas serán indistintamente de su curso o generales

Tercer curso: Los alumnos tienen que cursar dos asignaturas preceptivas y cuatro optativas de la misma forma que en los casos anteriores.

d) AFINIDADES E INCOMPATIBILIDADES ENTRE LAS ASIGNATURAS

I) Asignaturas preceptivas:

Historia de las Teorías Sociológicas 1.º). Teorías Sociológicas Actuales (2.º).

Matemáticas para Ciencias Sociales. Meodología de las Ciencias Sociales (2.º). Estadística para Ciencias Sociales. Técnicas de Investigación Social (3.º)

Economía para Ciencias Sociales (1.º). Sociología de la Sociedad Industrial (2.º).

Estructura y Cambio Social (1.º). Sociología de la Sociedad Industrial (2.º). Sociología Rural (2.º)

II) Asignaturas optativas:

Sociología Potítica (1.º). Sociología Electoral (3.º) Sociología del Conocimiento. Historia del Pensamiento Español Contemporáneo.

e) PARTICIPACION EN TRABAJOS PRACTICOS

Todos los alumnos deben, durante cada uno de los cursos académicos, participar por lo menos en uno de los trabajos de campo programados y dirigidos por la Escuela.

f) DISPENSA DE ESCOLARIDAD

La asistencia a clase es obligatoria para todos los estudiantes matriculados en la Escuela. Sin embargo, aquellos alumnos que a juicio de la Comisión de Estudios justificasen debidamente la imposibilidad de asistir podrán ser dispensados de escolaridad. En esta situación se encuentran automáticamente aquellos alumnos que residan habitualmente fuera de Madrid.

g) OBTENCION DEL DIPLOMA

Para la obtención del diploma de estudios de la Escuela será necesario:

1.º Haber cursado las asignaturas necesarias, conforme se desprende de los apartados anteriores.

2.º Realizar, bajo la dirección de un profesional, de un profesor de la Escuela o de acuerdo con la misma, un trabajo de investigación sobre cualquiera de las materias integradas en el plan de estudios o en conexión con éste, de una extensión mínima de 180 folios a doble espacio.

El tema deberá ser sometido para su aprobación al claustro de profesores. Su presentación y exposición se realizarán seis meses, al menos, después de su inscripción ante un tribunal nombrado por el mismo claustro.

6) STATUS ACADEMICO Y RELACIONES EXTERIORES

Uno de los propósitos permanentes de CEISA, desde el momento mismo de su constitución, fue el de mejorar no sólo el nivel científico de sus enseñanzas, sino el prestigio académico de las mismas. En el caso de la Escuela de Ciencias Sociales —que es tal vez el sector más formalizado de su docencia— esta preocupación era no sólo legítima sino necesaria.

En su segundo curso de actividad académica este objetivo parece, al menos en parte, haberse alcanzado. Hoy la Escuela de Ciencias Sociales tiene una indiscutible presencia social dentro de la vida cultural española. A ello ha contribuido, en primer lugar, el antecedente de los Cursos de Sociología, a que nos hemos referido anteriormente, cuyos cuatro años de existencia, su encuadramiento universitario, su esforzado crecimiento y su carácter innovador y pionero le habían valido una bien merecida fama. En segundo término, conviene citar el prestigio personal y científico de cada uno de los profesores, la onda expansiva creada por los alumnos y la voluntad de rigor y de eficacia profesada por unos y otros. Creemos que debe ci-

tarse también, en lugar principal, lo que ha supuesto para la confirmación del status académico de la Escuela, el poder contar con el Patronato Científico del Centro del que forman parte buen número de los más eminentes profesores de la Universidad española. Finalmente el patrocinio concedido a CEISA por l'Association Européenne d'Etudes Sociales y el reconocimiento por parte de esta entidad de la calidad de su trabajo docente e investigador en el sector de las ciencias sociales, ha significado su entrada oficial en el ámbito académico internacional. Esta condición se ha visto confirmada por el encargo hecho a la Escuela de asumir la función de Comité Nacional Español para la realización de un estudio que sobre «Juventud y Comunicación de Masas» dirige el Comité de Recherches de Communications de Masses de l'Association Internationale de Sociologie.

La conciencia del carácter incipiente y de las numerosas limitaciones de la actividad sociológica en España llevó desde un principio a profesores y órganos de gobierno de la Escuela a buscar en el Exterior la colaboración e intercambios necesarios para poder desarrollar el modesto, pero sin embargo difícil, programa que se habían propuesto. Los contactos establecidos en Francia con los profesores e investigadores ARON, GURVITCH (e.p.d.), CAZENEUVE, PHILIP, LAVAU, TOURAINE, HURTIG, etc....; en Alemania con los profesores KOENIG, ADORNO, DAHRENDORF, etcétera...; en Bélgica con los profesores JANNE, RIFFLET, etcétera...; en Italia con los profesores BOBBIO, GAROSCI, PAGANI, PIZZORNO, ALBERONI, etc.; por una parte; y por otra, las visitas, conferencias, coloquios en la Escuela de los profesores Pendleton HERRING, Renato TREVES, Wilbert E. MOORE, Michel CROZIER, Alberto SPREAFICO, ZARISCHI, Edgar MORIN, etc..., han servido para ampliar el horizonte de su docencia y robustecer sus posibilidades científicas, al mismo tiempo que sentaban las bases para un próximo y fecundo trabajo en común. A esto conviene añadir la presencia e intervención de cinco de sus profesores en el reciente VI Congreso Mundial de Sociología que tuvo lugar en Evian y las próximas participaciones de miembros de la Escuela en los futuros Congresos de Filosofía del Derecho, de la Asociación Internacional de Ciencia Política, en reuniones de Comités de la Asociación Internacional de

Sociología, etc... Quizá sea oportuno referirse antes de terminar a las invitaciones que para realizar viajes de estudio, asistir a seminarios o pronunciar conferencias, se han recibido en la Escuela por parte de diferentes Universidades y centros cultuales extranjeros y que prueban la audiencia y consideración internacionales de que la misma ya disfruta.

APENDICES

APENDICE I

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

TITULO 1.—PROFESORES

Son profesores de la Escuela de Ciencias Sociales las personas que hayan sido nombradas con arreglo a los procedimientos enunciados más abajo.

Derechos.—Los profesores de la **Escuela de Ciencias Sociales** tendrán los siguientes derechos:

a) Explicar y organizar su asignatura, dentro del plan de estudios con completa libertad e independencia de criterio.

b) Juzgar el trabajo de los alumnos y calificarlos convenientemente de acuerdo con el único criterio del máximo aprovechamiento.

c) Participar con voz y voto en las reuniones del Claustro de profesores y, en su caso, en las de los órganos delegados del mismo.

d) Proponer al Claustro el nombramiento de nuevos profesores.

e) Percibir la retribución establecida por acuerdo entre los órganos directores del **Centro de Enseñanza e Investigación** y el Claustro de profesores, en la forma que se fije al comienzo de cada curso.

Deberes.—Los profesores de la **Escuela de Ciencias Sociales** tendrán los siguientes:

a) Atender diligentemente a las clases, procurando mejorar cada año el programa, la bibliografía y los instrumentos didácticos.

b) Nombrar persona o personas encargadas de sustituirle en las explicaciones cuando le fuere imposible asistir personalmente.

c) Ponerse de acuerdo con los delegados de curso para recuperar la clase perdida, cuando ni él ni su sustituto hubiera podido asistir.

Cuando, sin haber cumplido los dos requisitos anteriores, hayan dejado de asistir a dos clases consecutivas o

tres alternas, perderán automáticamente su condición de profesor.

El profesor excluido podrá recurrir ante el Claustro.

TITULO II.—CLAUSTRO

Está formado por la totalidad de los profesores de la **Escuela,** Comité de Dirección, Secretario, Director Delegado y representantes del **Centro de Enseñanza e Investigación,** cuando este los hubiera designado.

Funciones.— El Claustro desempeñará las siguientes funciones:

a) Establecer, de acuerdo con el Comité de Dirección o Director Delegado, los planes de estudio de la misma.

b) Aprobar los programas de las asignaturas presentados por los profesores.

c) Nombrar y separar, de acuerdo con los órganos directores del **Centro de Enseñanza e Investigación,** los profesores del mismo.

d) Nombrar Comisiones delegadas. Será preceptivo el nombramiento de una Comisión de estudios.

e) Celebrar por lo menos dos reuniones al año, a comienzos y a finales de curso. Todos los miembros deberán ser convocados a las mismas con antelación suficiente. Asimismo se les comunicará el orden del día.

f) Celebrar otras reuniones cuando los órganos directores del **Centro,** un tercio de los profesores o el Comité de Dirección de la **Escuela** así lo soliciten.

TITULO III.—COMISIONES DELEGADAS

Constitución y convocatoria.—Serán designadas por el Claustro para sustituirle en algunas de sus funciones.

Los representantes de los alumnos deberán formar parte de las mismas.

Toda Comisión delegada nombrará su Secretario.

En su convocatoria se seguirán las mismas reglas establecidas para la del Claustro. También podrán ser convocadas por acuerdo unánime de los representantes de los alumnos.

TITULO IV—COMITE DE DIRECCION

La **Escuela de Ciencias Sociales tendrá un** Comité de Dirección designado cada dos años por el Claustro. Este Comité asumirá la representación de la Escuela en los actos en que esta intervenga colegiadamente o en las gestiones importantes que sea preciso realizar en su nombre.

El Comité de dirección podrá nombrar, de entre los profesores de la **Escuela,** un Director delegado, con aprobación del Claustro.

El Comité de dirección de la Escuela podrá suspender por una vez cada una de las decisiones del Claustro o de las Comisiones delegadas. Para adoptar el acuerdo definitivo se requerirá la mayoría de dos tercios.

TITULO V.—DIRECTOR DELEGADO Y SECRETARIO

La Escuela de Ciencias Sociales tendrá un Director delegado, cuando lo designara el Comité de Dirección, y un Secretario designado directamente por el Claustro.

Ambos podrán asumir, además de sus funciones propias, las de representación de la Escuela.

El Secretario, por sí o por persona delegada, levantará acta de lo tratado en las sesiones del Claustro o Comisiones delegadas de que forme parte.

TITULO VI.—PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS VOTACIONES

Las decisiones del Claustro y de las Comisiones delegadas se adoptarán por mayoría simple.

TITULO VIII.—ARBITRAJE

Cuando en las decisiones cuya adopción requiera el acuerdo de la **Escuela** y de los órganos directores del **Centro** se produzcan discrepancias, se someterá la cuestión al arbitraje del Patronato Científico del Centro de Enseñanza e Investigación.

TITULO IX.—ALUMNOS

Para ser inscrito como alumno será preciso haber satisfecho los derechos de matrícula y reunir las condiciones académicas establecidas por el Claustro.

Derechos.—Los alumnos de la **Escuela de Ciencias Sociales** tendrán los siguientes derechos:

a) Recibir la enseñanza y formular a través de los delegados, o directamente al profesor, las sugerencias que consideren oportunas en relación con la misma.

b) Los representantes de los alumnos, por unanimidad, podrán ejercer veto suspensivo requiriéndose para adoptar una decisión defintiva las mismas condiciones establecidas al tratar del veto del Comité de Dirección.

c) Los estudiantes podrán designar por votación uno o más representantes por cada curso. Los que hubiesen aprobado los tres cursos y estuvieran preparando su tesis para la obtención del Diploma nombrarán también su representante. Estos representantes formarán parte del Claustro y designarán a los que hayan de formar parte de las Comisiones.

Deberes.

a) Los representantes de los alumnos deberán informar por escrito, al final de cada curso, sobre el desarrollo del mismo .Este informe se presentará al último Claustro.

b) Los alumnos están obligados a asistir a las clases, absteniéndose de realizar en el ámbito del Centro cualquier actividad que no tenga carácter rigurosamente académico.

APENDICE II

RELACION DE PROFESORES

Prof. Dr. José Luis Abellán

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Ex profesor de las Universidades de Puerto Rico y Belfast.
Profesor del Instituto de Estudios Europeos dependiente de la Universidad de Chicago.

Prof. Francisco Andrés-Orizo

Gerente de DATA.
Secretario de la «Revista de Trabajo».

Prof Pablo Cantó Martínez

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.
Vicepresidente de la Asociación Española para Estudios de Mercado.
Director del Servicio de Estudios Económicos del Grupo de Empresa Movierecord.
Representante español del Comité Internacional de S. A. W. A.

Prof. José Castillo Castillo

M. A. por la C. U. A., Washington, DC.
Profesor de Sociología de la Escuela de Psicología de la Universidad de Madrid.
Profesor de Sociología Industrial en la Escuela de Organización Industrial.

Prof. Vicente Cervera Tomás

Ex profesor de la Universidad de Puerto Rico.

Prof. Gonzalo Cortiñas Bravo

Profesor de la Escuela Social de Madrid.
Jefe del Gabinete de Economía y Estadística del Departamento de Economía Agraria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Economista del Gabinete de Estudios económicos del Instituto de Estudios Turísticos.

Prof. Dr. Antonio Colodrón

Doctor en Medicina.

Prof. Dr. Elías Díaz

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.
Profesor del Instituto de Estudios Europeos dependiente de la Universidad de Chicago.

Prof. Ernesto García Camarero

Profesor de la Escuela de Arquitectura.

Prof. Mario Gaviria

Sociólogo de la Dirección General de Urbanismo.
Miembro Fundacional de la Sociedad Española de Economía y Sociología Agraria.

Prof. Dr. Luis García San Miguel

Diplomado en Estudios Europeos por la Universidad del Sarre.
Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.
Profesor del Instituto de Estudios Europeos, dependiente de la Universidad de Chicago.

Prof. Antonio Gimeno

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

Prof. Manuel Gómez-Reino y Carnota

Consejero Delegado de DATA.

Prof. Dr. José María González Ruiz

Doctor en Teología.
Licenciado en Ciencias Bíblicas.

Prof. Jesús Ibáñez

Director técnico de ECO (Sociedad de Investigaciones de mercado).
Ex profesor de la Escuela de Periodismo.
Profesor de cursos de Marketing.

Prof. Antonio López Pina

Asociado al «Institut für Politische Wissenschaft» y al «Institut d'Etudes Politiques» de París.
Profesor visitante en la Universidad de Michigan.
Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

Prof. Angel de Lucas

Licenciado en Historia y en Ciencias Exactas.

Prof. Dr. José Antonio Maravall Casenoves

Catedrático de Historia del Pensamiento Político Español de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Madrid.

Prof. J. M. Maravall Herrero

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Prof. Miguel Martínez Cuadrado

Profesor encargado de curso de Derecho Político Español de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Prof. Dr. Amando de Miguel

Presidente de DATA, S. A. (Estudios de opinión, mercados, etc.)
Profesor de Sociología en la Escuela Oficial de Publicidad.
Becario del «Research Center for Economic Development and Cultural Change», Universidad de Chicago.

Prof. Dr. Manuel Medina Ortega

Master of Comparative Law, Columbia University.
Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.
Director del Programa del Instituto de Estudios Europeos dependiente de la Universidad de Chicago.

Prof. Dr. Raúl Morodo Leoncio

Profesor encargado de Derecho Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.
Ex profesor de las Universidades de Puerto Rico y Santiago de Chile.

Prof. Dr. Carlos Moya

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Prof. Dr. Carlos Ollero

Catedrático de Teoría del Estado en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

Prof. Alfonso Ortí Benlloch

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.
Técnico de investigación social de ECO (Sociedad de estudios de mercado).

Prof. Jesús Oya

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.
Profesor del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Chicago.

Prof. Víctor Pérez Díaz

Director del Seminario de Sociología y Antropología Social de la Sociedad de Estudios y Publicaciones Secretario de la Revista de Estudios Agrosociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Prof. Javier Pradera

Director del Fondo de Cultura Económica en España.

Prof. Dr. Antonio Pulido San Román

Profesor de Economía y Estadística de la Escuela Social y profesor de Econometría de la Facultad de

Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.
Profesor de Cálculo de Probabilidades en la Escuela de Estadística de Madrid.

Prof. Dr. Luis Angel Rojo

Catedrático de Teoría Económica de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.
Técnico Comercial del Estado.

Prof. Dr. José Luis Sampedro

Catedrático de Estructura e Instituciones Económicas en la Universidad de Madrid.
Subdirector General del Banco Exterior de España.

Prof. Julián Santamaría

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

Prof. Alfonso Sastre

Escritor.

Prof. Ramón Tamames

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.
Técnico Comercial del Estado.

Prof. Dr. Eloy Terrón

Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.
Colaborador del Departamento de Investigación de IBYS.

Prof. Dr. José Ramón Torregrossa

Director de Investigación del Instituto de la Opinión Pública.
Profesor de Psicología Social del Instituto de Criminología de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. Antonio Truyol Serra

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa.
Director académico del Instituto de Estudios Europeos.

Prof. Dr. Pedro de Vega

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. Premio Luigi Rava.

Prof. Dr. Juan Velarde

Catedrático de Estructura Económica de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.
Vicesecretario Gral. Técnico del Ministerio de Trabajo.

Prof. Dr. José Vidal Beneyto

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

Prof. José Luis de Zárraga

Psicólogo encargado de estudios de ECO (Sociedad de investigación de mercados).

APENDICE III

ORGANOS DE DIRECCION

Comité de Dirección

D. José Antonio MARAVALL
D. José Luis SAMPEDRO
D. Antonio TRUYOL SERRA

Director Delegado

D. Luis GARCIA SAN MIGUEL

Secretario General

D. Pablo CANTO MARTINEZ

Vicesecretario General

D. Alfonso ORTI BENLLOCH

Comisión de Estudios

Un delegado por curso designado por los estudiantes:

D. Pablo CANTO MARTINEZ
D. Vicente CERVERA TOMAS
D. Elías DIAZ
D. Luis GARCIA SAN MIGUEL
D. Jesús IBAÑEZ
D. Antonio LOPEZ PINA
D. Angel de LUCAS
D. Amando DE MIGUEL
D. Alfonso ORTI BENLLOCH
D. José VIDAL BENEYTO

APENDICE IV

ASSOCIATION EUROPÉENNE D'ÉTUDES SOCIALES

HÔTEL DES SOCIÉTÉS SCIENTIFIQUES 48 RUE DES CHAMPS-ÉLYSÉES BRUXELLES 5

Bruxelles, le 3 novembre 1966

Monsieur le Directeur,

C'est avec un grand plaisir que j'ai l'honneur de vous annoncer que l'ASSOCIATION EUROPEENNE D'ETUDES SOCIALES vient de prendre la décision d'accorder son parrinage au CENTRO DE ENSENANZA E INVESTIGACION de Madrid. Cette décision a été prise à l'unanimité du Conseil d'Administration de l'ASSOCIATION, compte tenu des efforts accomplis par votre CENTRE en vue de donner à l'Espagne une grande institution moderne d'investigation sociale et la haute teneur intellectuelle et scientifique de cours et séminaires organisés.

Dans l'espoir de voir grandir rapidement votre CENTRE, je vous prie de croire, Monsieur le Directeur, à mes salutations distinguées.

Raymond RIFFLET
Secrétaire Général de l'AEES

Monsieur le Directeur du
Centro de Ensenanza e Investigacion
32 Jorge Juan
MADRID (ESPAGNE)